ACTA REALIZACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA SUBASTA INVERSA SA-B-005-2026

OBJETO: **FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BERBEO**

FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2026.
LUGAR: VIRTUAL SECRETARIA DE GOBIERNO
HORA: 02:00 P.M.

ORDEN DEL DÍA.

1. Instalación por parte de la secretaria de Gobierno, DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO, el Secretario de Planeación RAFAEL RICARDO ROA MORENO y la secretaria de Hacienda MARTHA CECILIA BELLO SALGADO.
2. Verificación Asistentes Oferentes y apoderado, asignación de números.
3. Lectura de las reglas de la subasta, según decreto 1082 de 2015 y Pliego de Condiciones.
4. Apertura de Sobres y verificación oferta Económica.
5. Desarrollo de la Audiencia Pública de Subasta Inversa.
6. Proposiciones y Varios.

1. INSTALACIÓN

En el municipio de Berbeo, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026, siendo las 02:00 p.m., fecha y hora señaladas, en el cronograma de la Subasta Inversa Nº SA-B-005-2026, la secretaria de Gobierno, DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO, el Secretario de Planeación RAFAEL RICARDO ROA MORENO y la secretaria de Hacienda MARTHA CECILIA BELLO SALGADO, por parte de la entidad, nos reunimos para adelantar la presente diligencia de adjudicación, damos inicio a la audiencia pública conforme lo establecido en el artículo 273 de la Constitución política, artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, a fin de llevar a cabo la audiencia de Subasta Inversa dentro del presente proceso.

2. VERIFICACIÓN ASISTENTES OFERENTES Y APODERADO, ASIGNACIÓN DE NÚMEROS

PARTICIPANTES POR PARTE DE LA ENTIDAD

NOMBRE	CARGO
DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO	SECRETARIA DE GOBIERNO
RAFAEL RICARDO ROA MORENO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MARTHA CECILIA BELLO SALGADO	SECRETARIA DE HACIENDA
ALEXANDER MENDOZA SÁNCHEZ	ASESOR JURÍDICO CONTRATACIÓN

PARTICIPANTES POR PARTE DE LOS OFERENTES:

Se procede a verificar quienes asisten a la presente diligencia para lo cual solicita manifestar nombre completo, dirección, número de teléfono y manifestar si actúan en calidad de persona natural, calidad de representante legal o apoderado de persona jurídica, en caso de asistir a la audiencia en calidad de apoderado deberá anexar poder debidamente diligenciado y autenticado para poder acceder al uso de la palabra e intervenir durante el desarrollo de la audiencia.

NOMBRE	CALIDAD	HABILITADO
MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ C.C. 74.371.342 DE DUITAMA	PERSONA NATURAL	SI

3. LECTURA DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LO SEÑALADO SOBRE EL TEMA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La subasta inversa se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

Además de las reglas generales prevista en la ley en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. La audiencia se desarrollará en la fecha y hora de inicio de la subasta; con la periodicidad de los lances y el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
3. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y las condiciones del pliego y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
4. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
5. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
6. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.

PRECIO PUJA.
Dentro del procedimiento para realizar la subasta inversa presencial, el certamen se hará mediante una puja dinámica efectuada presencialmente en donde el precio de puja será el valor total de la propuesta.

Abierto los sobres en el certamen de la subasta se realizará la corrección aritmética de la propuesta y del análisis de precios unitarios, la corrección no implica modificación de la oferta y se dará a conocer el menor precio ofrecido. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma de quien la suscribe o autoriza, al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio, de acuerdo con lo establecido en el 252 del C.G.P;

Para dar inicio a la puja el Municipio verificará que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y corresponda al presente proceso de selección; que no presente tachadura o enmendadura y si la posee esté convalidada como lo señalan los pliegos; que haya cotizado todos los ítems del presupuesto; que el valor total de la oferta corregida no supera el presupuesto oficial;

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de rechazo del ofrecimiento.
Se leen las especificaciones técnicas de los productos a suministrar en el contrato.

MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA ENTRE OFERTAS

El Municipio de Berbeo, determinará como margen mínimo de mejora de oferta la suma equivalente al uno por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en pesos por debajo del cual los lances no serán aceptables. Solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejorado el precio de arranque si se trata del primer lance o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo. Para el primer lance en subasta, el precio descrito en el inciso anterior se aplicará al menor valor de la oferta inicial. Para el segundo lance y siguientes si se llegare a realizar dicho precio se aplicará al menor precio ofertado en el lance inicialmente anterior.

MARGENES DE TIEMPO ENTRE LANCES.

El margen máximo de tiempo entre lance será de cinco (5) minutos.

IDENTIDAD DE LOS PROPONENTES

Cada participante en la subasta inversa tendrá un código de identificación del proponente el cual será asignado por el funcionario que desarrolle el proceso. Este código será secreto y los identificará mientras dure la puja en subasta inversa. La identidad de los proponentes habilitados para presentar lances del precio será revelada antes de la adjudicación del contrato:

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA:

Con el fin de dar inicio a la audiencia de subasta inversa presencial dentro del citado proceso N° **SA-B-005-2026**, se procede a indicar a los asistentes las reglas y comportamiento que debe tener cada uno de ellos dentro de la audiencia e indicados en el título IX procedimiento para la realización de la subasta, la doctora DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO, Secretaria de Gobierno, procede a dar lectura de las reglas de la presente subasta.

Entrega de Sobres y Números o Código para cada oferente: por parte de los oferentes se procede a verificar los códigos que se establecieron, así como el sobre en donde se realizará el sorteo de asignación de códigos

LOS PROPONENTES CON CODIGOS ASIGNADOS Y CON OFERTA INICIAL

NOMBRE	CALIDAD	CODIGO ASIGNADO
MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ C.C. 74.371.342 DE DUITAMA	PERSONA NATURAL	1

Posteriormente se dio apertura a las propuestas iniciales de precio y a la verificación aritmética de las propuestas por parte de los evaluadores técnicos, siendo las 2:25 p.m.

Siendo las 02:30 p.m. el comité de evaluación informa que determinó el menor precio para iniciar la subasta es de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 75.091.500,00) M/CTE.**

4. APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

Se verifica si existe o no causales de rechazo

Conforme al resultado siguiente:

No Código Asignado	Proponente	Propuesta Inicial de Precio	Observaciones
1	MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ C.C. 74.371.342 DE DUITAMA	$ 75'850.000,00	---.

Teniendo en cuenta que a la presente diligencia se presenta un solo oferente y que su propuesta económica es la de menor valor, se le hace entrega del formulario para realizar el primer lance, a lo cual responde que se mantendrá en el valor de la oferta económica.

PROPUESTA DEFINITIVA VALIDA CON EL MENOR VALOR:

De lo anterior, la propuesta definitiva valida con el menor valor la hizo MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ, identificado con el código **1,** por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 75'850.000,00) M/CTE.**

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Los miembros del comité evaluador recomiendan adjudicar el contrato derivado de la subasta inversa presencial No. SA-B-005-2026 a **MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ**, identificado con C.C. 74.371.342 de Duitama, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 75'850.000,00) M/CTE., incluido IVA impuestos, descuentos y demás gastos que haya lugar.

5. ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo anterior y luego de la recomendación que hicieran los miembros del comité evaluador, cada uno dentro de las competencias que les corresponde, el Alcalde del Municipio de Berbeo, adjudica a **MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ**, identificado con C.C. 74.371.342 de Duitama, la subasta inversa presencial No. SA-B-005-2026, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 75'850.000,00) M/CTE., incluido IVA impuestos, descuentos y demás gastos que haya lugar, de conformidad con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones el cual incluye el valor agregado IVA cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental, costos directos e indirectos.

6. NOTIFICACION.

Para efectos de realizar la notificación personal del adjudicatario, el alcalde del municipio de Berbeo, notificara personalmente la resolución de adjudicación, resultante de la presente subasta al proponente adjudicatario.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Berbeo, a los seis (06) días del mes agosto de 2026 y es firmada por los representantes de la entidad miembros del comité evaluador que en ella intervinieron

DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO Secretaria de Gobierno	**RAFAEL RICARDO ROA MORENO** Secretario de Planeación
MARTHA CECILIA BELLO SALGADO Secretaria de Hacienda	